GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Ά EXTRANJERO OUE INDICA

Nº Interno: 6412797

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO FUTANTIFRIA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 86671

12 MAY 2016

Santiago, 05 de Mayo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 550.317 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EX RESIDENTE PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Rosa Nelly SEGURA OTINIANO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile. Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ADAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIUSKA LCRCA SILVA

Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MAB [301] 05/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo